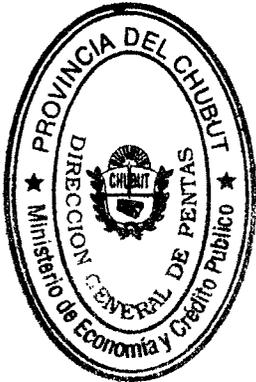




República Argentina
 PROVINCIA DEL CHUBUT
 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO
 DIRECCION GENERAL DE RENTAS
 ☒ ALEJANDRO MAIZ Y PJE. EZCURRA (9103) RAWSON - CHUBUT
 ☎ (0280) 4481360 - 4481865



RAWSON, 04 ENE 2022

VISTO:

El expediente N° 0003/2022-DGR, el artículo 59 del Código Fiscal; y

CONSIDERANDO

Que los incidentes acontecidos el día 30 de diciembre de 2021 que provocaron el corte de la fibra óptica que afectó a varias localidades de la Provincia del Chubut, dejando sin servicio de telefonía e internet a usuarios de las Compañías Claro y Movistar por un lapso superior a 15 horas generó la imposibilidad de conexión a los sistemas de la Dirección General de Rentas y su correcto funcionamiento;

Que dicha situación impide el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los agentes de retención del impuesto de sellos, en particular de los Registros de Propiedad Automotor, que realizan sus declaraciones mediante la página web de la Dirección General de Rentas encontrándose imposibilitados de generar sus declaraciones juradas y pagos por la posición 12/2021, segunda quincena, cuyo vencimiento operaba el día 30 de diciembre del corriente año;

Que resulta necesario otorgar un plazo adicional para que los Registros puedan presentar y pagar dicha declaración jurada, hasta el día 4 de enero de 2022 considerándolas ingresadas en término hasta dicha fecha;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas en los artículos 9° y 10° del Código Fiscal;

Que la Dirección de Asuntos Legales ha tomado intervención en las actuaciones;

POR ELLO

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

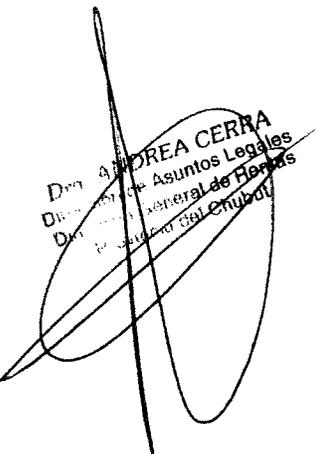
Artículo 1.- Considérese ingresadas en término las Declaraciones Juradas y los pagos correspondientes a la segunda quincena del mes de Diciembre del 2021 de los Registros de Propiedad Automotor, designados agentes de retención del impuesto de sellos, hasta el día 4 de Enero del 2022 inclusive.

Artículo 2.- REGISTRESE, notifíquese, dése al Boletín Oficial, y cumplido

ARCHIVASE.

RESOLUCION N° 0001/22 -DGR.-


 Néstor Eduardo Castro
 Director de Recaudación
 Dirección General de Rentas
 Provincia del Chubut
 A/C Dirección Gral. de Rentas


 Dra. ANDREA CERRA
 Dirección de Asuntos Legales
 Dirección General de Rentas
 Provincia del Chubut